



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

24 DE ABRIL DE 2018

No. 307

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer Un (1) Programa Social denominado “Programa Social Impulso Joven”, Que otorga el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Dos Servicios en Materia de Cultura y Recreación, que presta el Órgano Político-Administrativo en La Magdalena Contreras, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer Un Programa Social denominado “Apoyo Económico a Músicos Sinfónica de Azcapotzalco”, que otorga el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 7
- ◆ Aviso por el que se sustituyen los Formatos de Solicitud, de los Trámites denominados “Licencia de Construcción Especial: A) Expedición de Licencia de Construcción Especial; B) Prórroga de Licencia de Construcción Especial; y C) Aviso de Terminación de Obra”, y “Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, C, Prórroga del Registro” que presta el Órgano Político-Administrativo Miguel Hidalgo, que aparecen como Anexos 3 y 5, publicados el 27 de marzo 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 9
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación de Tres (3) Programas Sociales denominados “Programa Social Apoyo y Atención al Adulto Mayor”, “Programa Social Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos de 0 a 15 Años” y “Programa Social Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad”, que otorga el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 35

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se modifican los Formatos de Solicitud de los Trámites denominados “Inscripción de Actos y Hechos Jurídicos”, “Certificación de Antecedentes Registrales” y “Consulta de Antecedentes Registrales”, a cargo del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	37
♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a Diez Programas Sociales que otorga el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México	46
<b>Delegación La Magdalena Contreras</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa “Apoyo a la Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2018	49
<b>Delegación Tlalpan</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se crea el Comité de Vigilancia de la Ejecución de Acciones y Programas Sociales de la Delegación Tlalpan, durante el Periodo Electoral 2018	52
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>Secretaría del Medio Ambiente.</b> - Licitación Pública Nacional Número LPN-06-2018.- Convocatoria 06.- Adquisición de box lunch, carpas y petates para diversos proyectos del Fondo Ambiental 2018 y Museo de Historia Natural	55
♦ <b>Secretaría del Medio Ambiente.</b> - Licitación Pública Nacional Número LPN-07-2018.- Convocatoria 07.- Servicios de arrendamiento para diversos proyectos del Fondo Ambiental 2018 y Museo de Historia Natural	56
♦ <b>Secretaría del Medio Ambiente.</b> - Licitación Pública Nacional número LPN-08-2018.- Convocatoria 08.- Programa de Operación Muévete en Bici 2018, servicio de operación al paseo dominical muévete en bici	58
♦ <b>Delegación Gustavo A. Madero.</b> - Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001127-008-18 a 30001127-024-18.- Convocatoria 002-2018.- Contratación de diversos servicios públicos	59
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ Turco & Descalzi de México, S.A. de C.V.	65
♦ <b>Edictos</b>	66
♦ Aviso	67

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 39 fracciones XLV, LIV, LV, LVI y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 8, 37 y 44 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 3 fracción III, 4, 120, 121, 122 y 122 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como en la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se Aprueba Ejercer la Facultad de Atracción, a Efecto de Emitir los Lineamientos para Garantizar la Equidad entre los Participantes en la Contienda Electoral, publicada el 9 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo por el que se Precisan las Obligaciones y Prohibiciones que Deberán Observar las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con Motivo de los Procesos Electorales 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de febrero de 2018; el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-031/2018 por el que se Aprueban las Medidas de Neutralidad que Deberán Observar las y los Servidores Públicos, y Medidas de Protección para quienes Asistan a Eventos Públicos con Motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, emito el siguiente:

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL PERIODO ELECTORAL 2018

#### CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

2. De acuerdo con el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

#### **Artículo 449.**

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

a) La omisión o el incumplimiento de la obligación de prestar colaboración y auxilio o de proporcionar, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales;

b) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

d) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución;

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato, y

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.

3. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México:

**Artículo 15.** Constituyen infracciones al Código por parte de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México:

I. La omisión o el incumplimiento de la obligación de prestar colaboración y auxilio o de proporcionar, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto;

II. La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal, cuando tal conducta afecte la equidad de la contienda entre los partidos políticos, entre quien aspire, haya obtenido la precandidatura o candidatura durante los procesos electorales;

IV. Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal;

V. La utilización de programas sociales y de sus recursos del ámbito local, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidatura; y

VI. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Código

4. El 9 de agosto de 2017, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se Aprueba Ejercer la Facultad de Atracción, a Efecto de Emitir los Lineamientos para Garantizar la Equidad entre los Participantes en la Contienda Electoral, identificada con el folio INE/CG338/2017.

Los Lineamientos contenidos en dicha resolución, obligatorios para los comicios locales y federales, prevén, en su punto Séptimo, diversas obligaciones para los servidores públicos del país.

5. El 12 de febrero de 2018, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se Precisan las Obligaciones y Prohibiciones que Deberán Observar las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con Motivo de los Procesos Electorales 2018, suscrito por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y la Secretaria de Gobierno, Dora Patricia Mercado Castro.

Dicho acuerdo ordena a los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México cumplir o abstenerse de realizar diversas conductas con relación al manejo de recursos públicos, la ejecución de programas sociales, el ejercicio de la función pública y a la difusión de propaganda gubernamental, durante los procesos electorales 2018 y particularmente en la jornada electoral. Asimismo, prevé mecanismos de denuncia ciudadana y vigilancia para garantizar su cumplimiento.

6. El 13 de febrero de 2018, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-031/2018 por el que se Aprueban las Medidas de Neutralidad que Deberán Observar las y los Servidores Públicos, y Medidas de Protección para quienes Asistan a Eventos Públicos con Motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Dicho acuerdo instruye 13 medidas de neutralidad que deben acatar los servidores públicos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como 10 medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos durante dicho proceso electoral.

Por las consideraciones señaladas y con el fin de dar cumplimiento y garantizar el cumplimiento de la normatividad señalada durante los procesos electorales federal y local 2018 en Tlalpan, específicamente en cuanto a la ejecución de programas sociales se refiere, se emite el presente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se crea el Comité de Vigilancia de la Ejecución de Acciones y Programas Sociales de la Delegación Tlalpan durante el Periodo Electoral 2018.

**SEGUNDO.-** El Comité tendrá como objetivo garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Delegación Tlalpan y sus servidores públicos señaladas en las disposiciones normativas aplicables durante los procesos electorales federal y local en 2018.

**TERCERO.-** El Comité será presidido por el Jefe Delegacional e integrado por los titulares de la Dirección General de Administración y de las Direcciones Generales responsables de la ejecución de los siguientes programas y acciones sociales:

**Programas sociales:**

- Apoyo a Colectivos de Personas Mayores Tlalpan 2018
- Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2018
- Centros Comunitarios Tlalpan 2018 - Juntos de la Mano
- Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social Tlalpan 2018
- Ciberescuelas Tlalpan 2018
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2018
- Deporteando Tlalpan 2018
- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2018
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018
- #TlalpanProAnimal
- Colectivos Culturales Tlalpan 2018
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2018
- Promotores Culturales Tlalpan 2018
- Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018
- Apoyos Productivos Tlalpan 2018
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018
- Recuperación Urbana Tlalpan 2018
- Apoyos Sociales a Personas Damnificadas por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 en Tlalpan

**Acciones sociales:**

- Invierno Solidario Tlalpan 2018
- Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan afectados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017
- Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2018
- Unidad-Es Tlalpan 2018
- Red de Mujeres contra la Violencia Hacia Las Mujeres Y Niñas De Tlalpan 2018
- Apoyos Sociales a Personas en Situación de Vulnerabilidad Tlalpan 2018
- XIV Carrera Tlalpense 10 K 2018
- Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2018

**CUARTO.-** Serán invitados a formar parte del Comité los titulares de las siguientes dependencias del Gobierno de la Ciudad de México:

- Secretaría de Desarrollo Social
- Contraloría General
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

**QUINTO.-** El Comité sesionará hasta la finalización de los procesos electorales.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

(Firma)

**Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**  
**Jefe Delegacional en Tlalpan**

---